

CONSTANCIA DE ENTREGA – RECEPCIÓN DE MOCHILAS CON LOS ÚTILES

LUGAR Y FECHA.- Dentro del periodo del 13 al 17 de Junio de 2016, son presentes las personas que más adelante se indican, en las oficinas de la SECRETARÍA DE DESARROLLO E INTEGRACIÓN SOCIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, sito en la finca marcada con el numero 1078 mil setenta y ocho, de la Avenida Circunvalación Jorge Álvarez del Castillo, Colonia Mezquitán Country, C. P. 44260, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

INTERVIENEN, **POR PARTE DEL MUNICIPIO DE HUEJUQUILLA EL ALTO, JALISCO, EL/La MTRO. JOSÉ DESIDERIO LEDEZMA DUARTE**, con el cargo de ENLACE MUNICIPAL. EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SE LE DENOMINARÁ **“EL MUNICIPIO”**, **POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO E INTEGRACIÓN SOCIAL** EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SE LE DENOMINARÁ **“LA SEDIS”** El / La **C. ÁNGELES UREÑA VALDEZ**, con el cargo de COORDINADOR REGIONAL

OBJETO.- Hacer constar la **Entrega – Recepción** entre las partes intervinientes, de las mochilas con los útiles escolares que deberán entregarse a los estudiantes de cualquier grado en preescolar, primaria y secundaria, de instituciones educativas públicas asentadas en el Estado de Jalisco, al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- LA PARTE QUE ENTREGA, **“LA SEDIS”**, a través de quien la representa, manifiesta que hasta este momento, es responsable de cualquier asunto relacionado con la cantidad de mochilas con los útiles escolares que entrega, así como con cualquier asunto penal, civil, mercantil, fiscal que haya estado involucrado el material que entrega, señalado y desglosado en la cláusula tercera del presente documento, y que las mismas se encuentran excluidas de vicios ocultos, daños, faltantes en la conformación de cada paquete y similares.

SEGUNDA.- LA PARTE QUE RECIBE, **“EL MUNICIPIO”** a través de quien la representa, manifiesta que a partir de este momento, se hará responsable de las mochilas con los útiles que recibe, señalado y desglosado en la Cláusula Cuarta del presente documento.

TERCERA.- EL **“EL MUNICIPIO”** a través de quien lo representa, hace constar que el número de escuelas es de **50** mismas que pertenecen al Sistema Educativo Público del Estado de Jalisco tal como lo prevén las Reglas de Operación en su numeral 7.

CUARTA.- Las cantidades de mochilas con los útiles que se entregan y reciben por las partes intervinientes, se desglosan de la siguiente manera:

APOYO SOLICITADO AL GOBIERNO DEL ESTADO PARA “EL MUNICIPIO”

NIVEL DE ESCOLARIDAD	TIPO DE APOYO	CANTIDAD
PREESCOLAR, PRIMARIA Y SECUNDARIA	MOCHILAS	2,950
	ÚTILES	2,950

QUINTA.- **“LA SEDIS”**, PARTE QUE ENTREGA, y **“EL MUNICIPIO”**, PARTE QUE RECIBE, manifiestan su conformidad en el acto que queda asentado en el presente, que consiste en la Entrega – Recepción de **2,950 (Dos mil novecientos cincuenta)** mochilas y **2,950 (Dos mil novecientos cincuenta)** paquetes de útiles escolares

EL/LA ENLACE MUNICIPAL EN **“EL MUNICIPIO”**, PARTE QUE RECIBE, sabe(n) y conoce(n) de los alcances de lo que anteriormente se ha manifestado, así como de las responsabilidades civiles, penales y administrativas en que pueda(n) incurrir por el mal uso de los bienes antes citados y de la documentación legal que acredita la propiedad y posesión de los mismos, y extiende(n) su consentimiento para que el presente se considere como una CARTA DE ACEPTACIÓN DE RESPONSABILIDADES, para el caso de que se haga mal uso de los mismos, como pérdida, destrucción, ocultamiento, desvío, etc., pudiendo ser sujeto(s) a un procedimiento

10



UNIVERSITY OF THE PHILIPPINES

Office of the President

University of the Philippines